



## Plan de Cuotas

**Ofrezca a sus clientes proactivamente la posibilidad de abonar sus compras en cuotas.** Muchos Establecimientos están habilitados automáticamente para operar en cuotas con American Express desde el momento que reciben su terminal.

### Cómo realizar una venta en cuotas en su Terminal POS:

1. Pase La Tarjeta por la terminal.
2. Ingrese el importe total de la venta en la terminal.
3. Ingrese el número de cuotas deseado (2 a 24) y oprima ENTER.
4. Seleccione la opción P\_CUOTAS (Plan de Cuotas) y oprima ENTER. Aparecerá la leyenda PROCESANDO.
5. Luego, aparecerá la leyenda "TRANSACCIÓN ACEPTADA".  
Por último, la terminal POS imprimirá el ticket o cupón de venta.  
Recuerde realizar el cierre de lote diariamente para cobrar sus ventas correctamente.

**TABLA 1**  
**COEFICIENTES VIGENTES A PARTIR DEL 27/05/2019:**

Cuota	TNA	TEM	Coficiente*
2	90%	7,50%	1,1109
3	90%	7,50%	1,1514
4	90%	7,50%	1,1929
5	90%	7,50%	1,2352
6	90%	7,50%	1,2785
7	95%	7,92%	1,3426
8	95%	7,92%	1,3907
9	95%	7,92%	1,4398
10	95%	7,92%	1,4899
11	95%	7,92%	1,5411
12	95%	7,92%	1,5931
13	95%	7,92%	1,6462
14	95%	7,92%	1,7002
15	95%	7,92%	1,7551
16	95%	7,92%	1,8109
17	95%	7,92%	1,8677
18	95%	7,92%	1,9253
19	95%	7,92%	1,9838
20	95%	7,92%	2,0431
21	95%	7,92%	2,1033

22	95%	7,92%	2,1643
23	95%	7,92%	2,2260
24	95%	7,92%	2,2885

\*Coeficiente

Es un factor, que aplicado sobre el precio al contado, compensa el monto del arancel (Artículo 15 de la Ley 25.065 de Tarjetas de Crédito) e intereses de financiación (por la aceleración del pago de ventas en cuotas) que le es deducido al comercio en su liquidación. El coeficiente incluido en la Tabla 1: (i) se calculó tomando como base un plazo de liquidación de las ventas a los 3 días hábiles de su presentación y un arancel del 3%, (ii) no considera ni incluye el I.V.A, ni percepciones o retenciones impositivas.

**TABLA 2: INFORMACIÓN ÚTIL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES 51- E/2017 y 240-E/2017 DE LA SECRETARÍA DE COMERCIO, MINISTERIO DE PRODUCCIÓN. (1)**

**TABLA VIGENTE A PARTIR DEL 27/05/2019:**

Cuota	TNA	TEM	Coeficiente*	Multiplicador**	TEA	CFT
2	90%	7,50%	1,1109	1,1328	136,63%	187,39%
3	90%	7,50%	1,1514	1,1826	135,28%	187,03%
4	90%	7,50%	1,1929	1,2342	135,08%	188,42%
5	90%	7,50%	1,2352	1,2879	135,10%	190,22%
6	90%	7,50%	1,2785	1,3435	135,15%	192,16%
7	95%	7,92%	1,3426	1,4275	146,53%	213,09%
8	95%	7,92%	1,3907	1,4919	146,53%	215,52%
9	95%	7,92%	1,4398	1,5589	146,50%	218,02%
10	95%	7,92%	1,4899	1,6285	146,44%	220,59%
11	95%	7,92%	1,5411	1,7009	146,35%	223,25%
12	95%	7,92%	1,5931	1,7761	146,25%	226,00%
13	95%	7,92%	1,6462	1,8543	146,12%	228,86%
14	95%	7,92%	1,7002	1,9356	145,98%	231,83%
15	95%	7,92%	1,7551	2,0201	145,82%	234,94%
16	95%	7,92%	1,8109	2,1079	145,65%	238,19%
17	95%	7,92%	1,8677	2,1991	145,47%	241,59%
18	95%	7,92%	1,9253	2,2940	145,27%	245,15%
19	95%	7,92%	1,9838	2,3927	145,07%	248,89%
20	95%	7,92%	2,0431	2,4952	144,86%	252,82%
21	95%	7,92%	2,1033	2,6019	144,64%	256,96%
22	95%	7,92%	2,1643	2,7129	144,41%	261,33%
23	95%	7,92%	2,2260	2,8283	144,17%	265,93%
24	95%	7,92%	2,2885	2,9484	143,93%	270,79%

\*\*Multiplicador:

El multiplicador representa un factor a utilizar por el comercio sobre el precio al contado a efectos de calcular y obtener el precio total financiado. Este factor El multiplicador incluido en la Tabla 2 puede utilizarse únicamente en los casos de aplicación de la alícuota general de IVA del 21% sobre intereses

y está calculado en base a liquidación de pago a 3 días hábiles de su presentación y un arancel del 3%.

Ejemplo:

Precio al contado: \$1.000

Precio total financiado para ventas en 2 cuotas (utilizar multiplicador):  $\$ 1.000 \times 1,1328 = \$1.132,80$

El socio pagará 2 cuotas de \$566,40 cada una.

El comercio presenta el cargo por \$1.132,80 en dos cuotas.

El comercio cobrará el mismo importe que le correspondería si hubiese efectuado la venta por \$1.000 en un solo pago, neto de arancel, costo financiero retenciones impositivas que correspondan.

\*\*\*Tasa Efectiva anual (T.E.A.)

A los efectos de la Resolución 51-E/2017 de la Secretaría de Comercio, la T.E.A. se calcula como la tasa interna de retorno resultante de igualar el precio total financiado de un bien ofrecido por el comercio, neto de intereses de financiación estimados, con la suma del valor estimado del flujo de pagos a realizar por el cliente en períodos futuros descontados a esa tasa. Se utiliza la misma metodología que para estimación del C.F.T. en relación a los periodos de tiempo a considerar.

\*\*\*Costo financiero total (C.F.T.)

A los efectos de la Resolución 240-E/2017 de la Secretaría de Comercio, Ministerio de Producción, el C.F.T. se calcula como la tasa interna de retorno resultante de igualar el precio contado de un bien ofrecido por el comercio (de acuerdo a la liquidación que la tarjeta realiza a éste sobre la operación) con la suma del valor estimado del flujo de pagos a realizar por el cliente en períodos futuros descontadas a esa tasa.

El flujo de pagos se calcula desde el primer pago de treinta en treinta días, siendo el primero de ellos igual a treinta menos los días del plazo de pago, el segundo período de sesenta días, el tercero de noventa días y así sucesivamente.

EL C.F.T. incluido en la Tabla contempla únicamente los conceptos aplicables a la generalidad de los casos e incluye solamente intereses e IVA de los intereses de un 21%. Asimismo el cálculo de C.F.T. incluido en la Tabla aplica únicamente cuando la Tasa de descuento del comercio es 3%.

(1) El comercio es responsable del cumplimiento de las normas vigentes en materia de exhibición e información de precios. En esta página se incluye sólo un ejemplo con fines orientativos, con un C.F.T. calculado en base a los parámetros incluidos en la Resolución 240 -E/2017 de la Secretaría de Comercio, Ministerio de Producción. El comercio debe verificar que dicho ejemplo aplique a las financiaciones otorgadas por el mismo, debiendo incluir en el C.F.T cualquier otro cargo o comisión que aplique al cliente. American Express Argentina S.A. no asume ninguna responsabilidad al respecto.